

BASES PROMOCIÓN

“Coméntanos cuál es la mejor prenda de Lanas y te la regalamos”

Cencosud Retail S.A. S.A., en adelante “Paris”, con el objetivo de beneficiar a sus clientes, realizará una promoción denominada **“Coméntanos cuál es la mejor prenda de Lanas y te la regalamos”** del 18 al 24 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive que se regirá por las presentes Bases:

PRIMERO: Descripción y Mecánica de la promoción:

La campaña promocional está dirigida a personas naturales que comenten las prendas de la Colección Lanas en http://www.paris.cl/ParisAdmin/HTML/EventosParis/stio_lanas_/index.html, siendo su mecánica la siguiente:

Toda persona que ingrese a http://www.paris.cl/ParisAdmin/HTML/EventosParis/stio_lanas_/index.html y dentro de la categoría “concurso” escriba un comentario sobre algunas de las prendas de la colección Lanas 2011 en el recuadro de Facebook habilitado para los comentarios, podrá participar en el sorteo de una Gift Card 2.0 de \$100.000 para compras en vestuario femenino en cualquier tienda Paris.

El total de premios a sortear es de 1 Gift Card 2.0 de \$100.000.

SEGUNDO: Duración de la Promoción

La vigencia de la promoción será desde el día 18 al 24 de Abril de 2011.

Con todo, Paris, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los consumidores por los mismos medios en que se publicitó esta promoción, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Paris.

TERCERO: Descripción de los premios:

El premio consiste en una 1 Gift Card 2.0 de \$100.000 para compras en el departamento de vestuario femenino en cualquier tienda Paris.

El Premio no es convertible en dinero en efectivo ni en otras especies.

CUARTO: Participantes

Participan todas las personas que realicen comentarios en http://www.paris.cl/ParisAdmin/HTML/EventosParis/stio_lanas_/index.html de los productos adheridos a esta promoción, utilizando Facebook, durante la vigencia de la promoción y de acuerdo a las condiciones indicadas en estas bases.

Quien resulte ganador, únicamente podrá cobrar el premio si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber comentado los productos indicados en las presentes bases;
- Ser residente de la República de Chile o domiciliado en ella.

Será excluida del sorteo toda persona que haga comentarios impertinentes e inapropiados en el sitio web de http://www.paris.cl/ParisAdmin/HTML/EventosParis/stio_lanas_/index.html

QUINTO: Sorteo

El sorteo se realizará el día miércoles 27 de Abril de 2011.

El sorteo se realizará en forma aleatoria por medio de un sistema computacional.

En el sorteo además del ganador, se elegirán al azar 2 clientes que cumplan todos los requisitos exigidos y cuyo orden de elección quedará registrado, para el solo efecto de que no pueda ser ubicado el ganador inicial. De tal forma en caso que no se ubique al ganador, el primer cupo de estos 2 pasará a ocupar el lugar del ganador, y así sucesivamente, según el orden de sorteo de éstos y lo indicado en el artículo sexto de estas bases.

Sin embargo, Paris se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado a los clientes.

SEXTO: Notificación a los Ganadores

Luego del correspondiente sorteo, el ganador será notificado a través de la publicación de su nombre de usuario en facebook en www.facebook.com/TiendasParis. Luego, el ganador tiene que enviar un email con su nombre, RUT y cuenta de facebook a facebook@paris.cl para notificar a Paris que ha sido ganador en el concurso. Además, el ganador será publicado en www.paris.cl. De no comunicarse con Paris luego de 2 días de publicados los ganadores en la página, caducará automática e irrevocablemente cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido, procediéndose posteriormente a ubicar a quien haya sido registrado como segundo ganador en el sorteo y así sucesivamente en los mismo términos hasta llegar al tercer ganador registrado.

En caso que el tercer ganador registrado no se presente en los plazos señalados caducará irrevocablemente la obligación de Paris de hacer entrega del premio respectivo.

El ganador del premio autoriza a Paris a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que Paris lo estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización.

Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Paris para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto. Paris podrá exhibir dichas fotografías, videos o filmaciones en la forma y plazo que estime conveniente.

SÉPTIMO: Entrega del Premio

La entrega del premio se realizará al ganador en las oficinas de Cencosud S.A. en Av.Kennedy 9001, Las Condes, quinto piso. Todos los gastos que se deriven del retiro del premio, o de los medios que utilice el ganador para su retiro, serán de cargo exclusivo del Cliente, así como también cualquier otro costo asociado al premio.

La entrega del premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, o transferencia.

OCTAVO: Exclusiones

En la promoción no podrá participar ninguna persona vinculada directa o indirectamente a la administración de Paris o de Cencosud S.A., ni ningún trabajador de las empresas anteriormente mencionadas, así como tampoco los cónyuges y parientes de éstos. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Paris a no entregar el premio establecido en esta promoción a quien lo hubiere infringido si resultare sorteado.

NOVENO: Aceptación y Modificación de las Bases

La participación en esta promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Paris liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. Paris podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

DÉCIMO: Responsabilidad de los Ganadores

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Paris de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

En estos casos, Paris podrá a su elección dejar sin efecto el sorteo, declararlo desierto, o bien efectuar un nuevo sorteo.

Paris y Cencosud S.A se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información etc.

DÉCIMO PRIMERO: Información

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.Las bases se encuentran protocolizadas por el Notario Público don Juan Facuse, Titular de la primera notaría de Macul, ubicada en Gregorio de la Fuente 3143, Macul.